



**NOMBRE DEL CURSO:** CONFLICTOS EN SALUD: MEDIACIÓN COMO VÍA EXTRAJUDICIAL DE SOLUCIÓN.

**VALOR GENERAL \$37.000.**

**SOCIOS \$20.000.**

**MODALIDAD:** E-LEARNING.

CLASES GRABADAS, MATERIAL COMPLEMENTARIO TOTALMENTE DESCARGABLE, FORO DOCENTE PARA CONSULTAS PERIÓDICAS.

**FECHAS:** 04/09 a 10/09 de 2023.

**HORARIOS:** ACCESO A PLATAFORMA DISPONIBLE LAS 24 HORAS.

**EXPOSITORA:** MARISOL DEL CARMEN OTAROLA RODRÍGUEZ, ABOGADO CORTE SUPREMA enero (2005). MAGÍSTER DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DDHH. UDP.DIPLOMADO RESPONSABILIDAD MÉDICA Y MEDIACIÓN EN SALUD UNIVERSIDAD DE CHILE 2004. DIPLOMADO RESPONSABILIDAD MÉDICA. PONTIFICIA CATOLICA DE CHILE 2005. MEDIADORA EN SALUD REGISTRO N°81. REALIZA MEDIACIONES EN SALUD DESDE EL AÑO 2006 A LA FECHA, CON PRESTADORES PRIVADOS, DE ACUERDO CON LA SUPERSALUD.

**RESUMEN DE CONTENIDOS:**

**CONFLICTOS EN MATERIA DE SALUD: LA MEDIACIÓN, COMO VÍA EXTRAJUDICIAL DE SOLUCIÓN**

**1.-La Mediación como método alternativo de resolución de conflictos. Alternativa a judicialización.**

- a) Sistema de Mediación. Fines. Instancia forzada y requisito obligatorio para acción judicial.
- b) Ley N°19.966- Decreto N°47 del Ministerio de Salud.-Ges-objetivos-
- c) Ley N°20584 art 37
- d) Garantía de acceso a la justicia-conflictos y condiciones.

**2.-La Mediación en salud en relación con responsabilidad en materia sanitaria-Instancia administrativa.**

- a) Principios generales de la mediación en el ámbito de la salud.



- b) Figura del mediador/a: casos en que prestador de salud sea público o privado.
- c) Resolución de conflicto a cargo de Consejo de defensa del Estado. Características -Reclamos de reparación de perjuicios [reparación-perjuicios]-prestadores institucionales de salud pública-conductas objeto de reclamación.
- d) Resolución de conflicto a cargo de un mediador privado. Características-Prestadores institucionales de salud privada. [reparación-perjuicios] conductas objeto de reclamación. Posibles resultados-compensación monetaria, disculpas públicas, prestaciones en servicios y otras.

### **3.-Objeto y ámbito de aplicación de la Mediación.**

- a) Requisitos de las reclamaciones en contra de prestadores de salud, públicos o privados.
- b) Daños susceptibles de reparación. ley 19966 y “daño moral”
- c) Administración del Estado-falta de servicio-culpa civil.-Jurisprudencia. Estadísticas de Consejo de Estado y Superintendencia de salud, resultado de mediación.
- d) Mediación desde la perspectiva de la relación Médico paciente.

### **4.-Procedimiento de mediación en salud.**

- a) Reglamentación
- b) Inicio-art 22 reglamento.
- c) Audiencias-extensión de la mediación.
- d) Examen de admisibilidad previa. Algunas cuestiones de constitucionalidad.
- e) Suspensión de la prescripción .

### **5.- Accesos a órganos jurisdiccionales en materia de salud y convenciones internacionales.**

### **6.- Conclusiones del curso.**

Acceso a la justicia-impacto y constante perfeccionamiento.

Diseño Marisol Otárola Rodríguez-Registro N°81 superintendencia de Salud.



07 de octubre de 2022.